

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la presente demanda radicada bajo el No. 76001-31-05-003-2020-0383-00 que se encuentra pendiente de resolver desistimiento de recurso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 30 de junio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUST N° 297

Santiago de Cali, 30 de junio de 2023.

DEMANDANTE	YOLANDA RAMIREZ DE TOVAR
DEMANDADOS	COLPENSIONES
RADICACION	760013105003202000383-00

Revisado el presente proceso, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte demandante desiste del recurso de reposición en subsidio de apelación que presento contra el auto N° 2035 del 26/09/2022, por lo tanto, se acepta dicho desistimiento y se esta a lo dispuesto en el auto atacado.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento que realiza la apoderada judicial de la parte demandante al recurso de reposición en subsidio de apelación que presento contra el auto N° 2035 del 26/09/2022.

SEGUNDO: estese a lo dispuesto en el auto N° 2035 del 26/09/2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JH

ESTADO N°106
DEL 06/07/2023